Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-402-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 20 de Marzo de 2023

Referencia: S/ AYUDA ECONOMICA PARA PERMISIONARIOS: CARRIZO MARIA, CUESTAS MIRIAM E ISLA MARCELO

VISTO:

La Nota de pedido de ayuda económica NO-2023-00045251-MUNICAT-DPU#SUA, emitida por la Directora de Planeamiento Urbano, Correa María Eugenia; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota de referencia, se solicita el otorgamiento de ayudas ecónomicas para permisionarios, debido al retiro de sus puestos de trabajo, en espera de relocalización.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario y oportuno acudir en colaboración de los permisionarios, destacando la vocación de trabajo y el esfuerzo, puestos de manifiesto al momento de su constitución y organización, en beneficio y progreso de la comunidad;

Que, es obligación del Estado adoptar medidas positivas frente a situaciones de desamparo y vulnerabilidad social, contribuyendo, con políticas concretas, a la satisfacción de las necesidades básicas y vitales de estas personas y de su grupo familiar;

Que, es responsabilidad y voluntad de la comuna capitalina, dentro de su condición de austeridad y posibilidad de financiamiento, brindar, una colaboración económica a personas que requieren de una asistencia estatal urgente;

Que, la medida adoptada se enmarca en principios de justicia social y está orientada a garantizar los derechos fundamentales de los sectores sociales más desprotegidos;

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE, una Ayuda Económica a favor de los permisionarios cuyo puesto de venta

fueron retirados y a la espera de su relocalización, por un monto total de **PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($720.000,00)** el que será abonado en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 Ctvos. ($40.000,00) a favor de cada una de las personas que se mencionan en el ANEXO ÚNICO que forma parte del presente instrumento**,** destinado a cubrir los gastos enunciados precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda, para que, a través del organismo contable respectivo, emita la correspondiente Orden de Pago a favor de las personas y por las sumas indicadas en el artículo 1º, de acuerdo a la documentación respaldatoria obrante en autos, y a tenor de los considerandos del exordio**.** Posteriormente canalícense los sucesivos pagos mensuales ante el organismo contable respectivo.-

ARTÍCULO 3°: INFÓRMESE a los Beneficiarios de la Ayuda Económica otorgada mediante el presente Instrumento, que deberán presentar el D.N.I. ante la Dirección General de Tesorería Municipal, como requisito previo al pago. –

ARTÍCULO 4°: IMPÚTASE la presente erogación a la partida correspondiente del presupuesto vigente. –

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CARRIZO, María Elena	11.366.055
CUESTAS, Miriam del Valle	13.707.683
ISLA, Marcelo Oscar	10.733.978

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2023.03.20 11:38:16 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.03.20 19:22:50 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, c=AR, o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30999010357
Date: 2023.03.20 19:23:00 -03'00'